

II. Autoridades y Personal

NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

ORDEN de 21 de septiembre de 1963 por la que se dispone el cese del Guardia segundo de la Guardia Civil don Antonio García Segarra en la Primera Compañía Móvil de Instructores de la Guardia Territorial de la Región Ecuatorial

Ilmo. Sr.: Accediendo a la petición formulada por el Guardia segundo de la Guardia Civil don Antonio García Segarra, esta Presidencia del Gobierno, de conformidad con la propuesta de V. I. y en uso de las facultades conferidas por las disposiciones legales vigentes, ha tenido a bien disponer el cese del interesado en la Primera Compañía Móvil de Instructores de la Guardia Territorial de la Región Ecuatorial, con efectividad de 8 de noviembre próximo, día siguiente al en que cumple la licencia reglamentaria que le fué concedida.

Lo que participo a V. I. para su conocimiento y efectos procedentes

Dios guarde a V. I. muchos años
Madrid, 21 de septiembre de 1963

CARRERO

Ilmo. Sr. Director general de Plazas y Provincias Africanas

ORDEN de 2 de octubre de 1963 por la que causan baja en la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles los Oficiales y Suboficiales que se mencionan

Excmos. Sres.: Causan baja en la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles, por los motivos que se indican, los Oficiales y Suboficiales que a continuación se relacionan, con expresión de empleo, Arma, nombre y situación y motivo de la baja:

Colocaos

- Capitán de Ingenieros don Honorio Navarro Díaz, Subpagaduría Militar de Haberes, Murcia.—Retirado el 20-9-63.
- Capitán de Ingenieros don Pedro del Pozo Saiz, Servicio Nacional de Crédito Agrícola, Madrid.—Retirado el 18-9-63.
- Capitán de Ingenieros don Angel Gonzalez Marcos, Instituto Nacional de la Vivienda, Salamanca.—Retirado el 13-9-63.
- Teniente de Ingenieros don Felipe Alvarez Pérez Hacienda Pública, Palencia.—Retirado el 10-9-63.
- Teniente de Ingenieros don Nicolás Gómez Blázquez, Empresa de don Tomás Ocaña, Madrid.—Retirado el 10-9-63.
- Teniente de Aviación de Tropas de Sanidad don Julio Campoy Treinta, Empresa Centro Técnico de Fumigación «Grima» Valencia.—Retirado el 21-9-63.
- Alférez de Infantería don Manuel Gonzalez Novoa, Ayuntamiento de Monforte de Lemos (Lugo).—Retirado el 12-9-63.
- Alférez de Caballería don Mariano Merino Zapatero, Empresa Inmobiliaria Sandi, S. A., Madrid.—Retirado el 24-9-63.
- Alférez de Artillería don José Carbayo Suárez, Ayuntamiento de San Cristóbal de La Laguna (Tenerife).—Retirado el 19-9-63.
- Alférez de Artillería don Marcial Rodríguez Llano, Ayuntamiento de Madrid.—Retirado el 13-8-63.
- Alférez de Ingenieros don Román Esteban Martín, Empresa Constructora General Española, Madrid.—Retirado el 16-9-63.
- Alférez de Ingenieros don Luis García Viain, Ministerio de Agricultura, Cáceres.—Retirado el 20-9-63.
- Alférez de Ingenieros don Cipriano Saez Villasante, Instituto de Enseñanza Media «Genaflorida», San Sebastián.—Retirado el 16-9-63.
- Brigada de Infantería don Antonio Conde Conde, Dirección General de Correos y Telecomunicación, Orense.—Retirado el 19-9-63.
- Brigada de La Legión don Manuel Bao Fernández, Universidad Central, Madrid.—Retirado el 21-9-63.
- Brigada de Artillería don Francisco Urbano Velasco, Ayuntamiento de Vallís (Tarragona).—Retirado el 19-9-63.
- Brigada de Ingenieros don Plácido Cabana Campos, Diputación Provincial de Lugo.—Retirado el 11-9-63.

Brigada de Ingenieros don Felipe Coloma Calvo, Fábrica Nacional, Palencia.—Retirado el 11-9-63.

Brigada de Ingenieros don Benito Vilar Fernandez, Industrias Aparatos Electrodomesticos Feymar, Madrid.—Retirado el 12-9-63

Reemplazo voluntario

Alférez de Infantería don Félix Arrieta Rojo.—Retirado el 20-9-63.

Alférez Infantería don Luis Naya Lancha.—Fallecimiento.
Alférez de Ingenieros don José Borrego Vicente.—Retirado el 20-9-63

Alférez de Ingenieros don Julián Estatun Calvo.—Retirado el 5-9-63.

Alférez de Ingenieros don Manuel Fulgueira Exposito.—Retirado el 11-9-63.

Brigada de Infantería don Filomeno Duarte González.—Retirado el 22-9-63.

Brigada de Ingenieros don Angel Garcia Garcia.—Retirado el 11-9-63.

Brigada de Ingenieros don José Martín Rodríguez.—Retirado el 10-9-63

Al personal retirado relacionado anteriormente que proceda de la situación de colocado deberá hacerse nuevo señalamiento de haberes en relación a su destino civil, de acuerdo con lo establecido en el artículo 23 de las Leyes de 15 de julio de 1952 («Boletín Oficial del Estado» número 199) y 30 de marzo de 1954 («Boletín Oficial del Estado» número 91).

Lo digo a VV. EE. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a VV. EE. muchos años.

Madrid, 2 de octubre de 1963.—P. D., Serafin Sánchez Fuen-santa.

Excmos. Sres. Ministros ...

ORDEN de 7 de octubre de 1963 por la que se conceden ascensos en el Cuerpo de Porteros de los Ministerios Civiles.

Ilmos. Sres.: Conforme al artículo 32 del Estatuto del Cuerpo de Porteros de los Ministerios Civiles, aprobado por Ley de 23 de diciembre de 1947, y para cubrir las bajas habidas en el segundo trimestre del año en curso

Esta Oficialía Mayor, en uso de atribuciones delegadas por el excelentísimo señor Ministro-Subsecretario de la Presidencia del Gobierno (Orden de 10 de abril de 1962), ha acordado el ascenso a las categorías que se expresan, con los sueldos inherentes a las mismas más dos mensualidades extraordinarias acumulables, y con antigüedad a todos los efectos, incluso los económicos, que se indican, a los funcionarios del citado Cuerpo que figuran en la relación que a continuación se inserta.

Los Porteros ascendidos por la presente Orden que procedan de personal retirado de las Fuerzas Armadas (retirado en la relación) percibirán el 75 por 100 del haber asignado en su nuevo empleo en presupuestos, según previene el artículo 37 del propio Estatuto.

Los miembros de la Agrupación Temporal Militar (ATM en la relación) deberán percibir la gratificación complementaria del 30 por 100 del sueldo inherente en 1 de enero de 1956 a la categoría que son promovidos, a los efectos de lo preceptuado en el artículo 16 de la Ley de 15 de julio de 1952, modificada por la de 30 de marzo de 1954.

Los Subsecretarios de los Ministerios y Directores Generales de los Centros en que prestan servicio los funcionarios ascendidos dictarán las órdenes y comunicaciones precisas para la efectividad y cumplimiento de esta Orden de ascenso y expedirán los títulos administrativos correspondientes a los nuevos empleos.

Lo digo a VV. II. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a VV. II.

Madrid, 7 de octubre de 1963.—P. D. José María Gamazo.

Ilmos Sres. Subsecretarios de los Ministerios civiles.